

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 012 -2024

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de la evaluación preliminar adelantada por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico y técnico de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

1. El oferente **CIVILCARPER S.A.S.**, cumple en el apartado técnico y jurídico, sin embargo, se realiza la siguiente observación:

"1) SE SOLICITA AL OFERENTE CIVILCARPER S.A.S ALLEGAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IMÁGENES SOPORTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA EL PRESENTE MECANISMO DE ELECCIÓN."

2. El oferente **DUSARD S.A.S.**, no aportó certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, en cuanto a la parte técnica, se hacen las siguientes observaciones:

"1) SE SOLICITA AL OFERENTE DUSARD S.A.S ALLEGAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IMÁGENES SOPORTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA EL PRESENTE MECANISMO DE ELECCIÓN."


2) SE SOLICITA AL OFERENTE DUSARD S.A.S ALLEGAR EL ANEXO #3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

3. El oferente **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, cumple en el apartado técnico y jurídico, sin embargo, se realiza la siguiente observación:

1. SE SOLICITA AL OFERENTE OFFIDISEÑOS S.A.S ALLEGAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IMÁGENES SOPORTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA EL PRESENTE MECANISMO DE ELECCIÓN."

Expuesto lo anterior, se procedió a evaluar jurídica y técnicamente las ofertas presentadas por los oferentes CIVILCARPER S.A.S, DUSARD S.A.S y OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, cuyo resultado preliminar fue:

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 012 DE 2024				
Adquisición de mobiliario para la Fiscalía EDA Catatumbo de la Fiscalía General de la Nación.				
	INFORME DE EVALUACIÓN	JURIDICO	TECNICO	CONSOLIDADO
1	CIVILCARPER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
	DUSARD S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Bogotá, mayo 21 de 2024				
OBSERVACIONES:		SUBSANAR		

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Página 1 de 3

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 012 -2024

De conformidad con lo solicitado, los proponentes procedieron a subsanar sus ofertas con plazo máximo de presentación el día 23 de mayo, hora 09:00 a.m.; de acuerdo con lo anterior, se procedió a evaluar lo remitido y la evaluación final concluyó en:

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 012 DE 2024					
OBJETO: "Adquisición de mobiliario para la Fiscalía EDA Catatumbo de la Fiscalía General de la Nación.."					
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADO GENERAL		PROPUESTA ECONOMICA	JURIDICO	TECNICO	CONSOLIDADO
N°	PROponente	VALOR	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	CIVILCARPER S.A.S.	8.800.000	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	DUSARD S.A.S.	8.800.000	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	6.800.000	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Bogotá, mayo 24 de 2024

Conforme a lo establecido en los términos de referencia, apartado IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN, numeral 4.1 REQUISITOS HABILITANTES, los proponente CIVILCARPER S.A.S., DUSARD S.A.S. y OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A., cumplen con los requisitos técnicos y jurídicos.

En ese sentido, en consonancia con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT, sección 1.1.1.12 OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE, y de acuerdo con los Términos de Referencia, numeral 4.4. Factores de Selección y 4.5 Criterios de Desempate; se decide que el proponente OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A., cuya oferta económica asciende a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.800.000)**, siendo el valor más favorable económicamente, es el candidato preferente para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA CATATUMBO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Presente documento se publica a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Página 2 de 3

**INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL MECANISMO DE
ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 012 -2024**

FIRMA EN ORIGINAL
ANDRÉS FELIPE SANCHEZ BETANCOURT
Administrador del Convenio y/o Acuerdo
de CENIT- Evaluador Técnico

FIRMA EN ORIGINAL
LADY MILENA MENDEZ OROZCO
Comité Técnico –Evaluador Técnico

FIRMA EN ORIGINAL
NATALIA FAJARDO MALDONADO
Comité Jurídico - Vicepresidencia de
Contratación Derivada

Elaboró: Natalia Fajardo Maldonado 

Página 3 de 3

**MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. 012/2024 P.A. CENIT CONVENIOS**

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA CATATUMBO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

PROPONENTE:

OFERENTE
OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS Capítulo 3 "DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS" de la Invitación a Ofertar No. 012 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

NIT No.: 901460800-7

REPRESENTANTE LEGAL: FARIS GONZALO CORONA BUENO como (Representante legal)

C.C. No. 88.249.426

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. Participantes			
1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado		X Se allega cédula de ciudadanía No. 88.249.426 expedida en Cúcuta, correspondiente a FARIS GONZALO CORONA BUENO como (Representante Legal).	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.3 Carta de presentación de la propuesta		X Se aporta debidamente, suscrito por FARIS GONZALO CORONA BUENO, identificado con cedula de ciudadanía 88.249.426.	
1.4 Poder	N/A	N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.		X a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, el 25/04/2024. Nombre Representante Legal: FARIS GONZALO CORONA BUENO. "(...) <i>Facultades del Representante Legal:</i> <u>"El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía"</u> b. Duración: <u>"La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida."</u> c. Objeto social: <u>"A) Fabricación y comercialización de todo tipo de mobiliario para oficina, dotaciones escolares,</u>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<i>mobiliario urbano, hospitalario y deportivo..”</i>	
1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8.1 Apoderado (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.9 Persona Natural (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.10 Propuestas conjuntas - proponentes plurales	N/A	N/A	N/A
1.11. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales		X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por FARIS GONZALO CORONA BUENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.249.426 en calidad de representante legal y SOLANETH OVALLES GALVIZ identificada con T.P 250525-T, en calidad de Revisor Fiscal.	
1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		N/A	N/A
1.13 El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA , debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones:		N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. - Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. - La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas. - Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. - Debe estar debidamente suscrita por el tomador. - Debe constituirse a favor de ENTIDADES PARTICULARES. - El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. 			

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS identificado con el NIT. 830.053.105-3.</p> <p>- Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación.</p> <p>El Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas.</p> <p>De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.</p> <p>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.</p>			

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.			
<p>1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>		N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 20 de mayo de 2024, tipos de documento:</p> <p>NIT No.: 901460800-7 C.C. No. 88.249.426</p>	
<p>1.15. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 20 de mayo de 2024, tipos de documento:</p> <p>NIT No.: 901460800-7 C.C. No. 88.249.426</p>	
<p>1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente en la plataforma de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 20 de mayo de 2024, tipo de documento:</p> <p>C.C. No. 88.249.426</p>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL código nacional de policía y convivencia		X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 20 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 88.249.426	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.		X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 20 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 88.249.426	
1.19. Compromiso Anticorrupción. Anexo 9		X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por FARIS GONZALO CORONA BUENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.249.426.	
1.20. Multas y sanciones. Anexo 4		X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CABALLERO FARIS GONZALO CORONA BUENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 88.249.426.	
1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT.		N/A	N/A
1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)		N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.</p> <p>En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gob.co/mas-informacion</p>		N/A	N/A

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)		X	
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)		X	
3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3)		N/A	N/A
4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4). PARAFISCALES		X	
		OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la	

		presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, ANEXO 3		X SE APORTA	
6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 6)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
7. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8)		N/A	N/A
9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1)		N/A	N/A
10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9)	N/A	N/A	N/A

11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11)		N/A	N/A
12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 4)		X APORTA	
13. PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1)		N/A	N/A

14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2)		N/A	N/A
15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1)		N/A	N/A
16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3)		N/A	N/A

<p>17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)</p>		<p>X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.</p>	

OFERENTE	OBSERVACIONES
	<p>CUMPLE</p>

OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	
--	--

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024.



NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma

Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS

Evaluador



**MECANISMO ELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN No. 012 de 2024**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA CATATUMBO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

PROPONENTE OFFIDISEÑOS S.A.S. NIT: 901.460.800-7

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	6	CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMITIDAS POR FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPERIENCIA	CUMPLE	15	REMITE CERTIFICACIÓN VÁLIDA YA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN LAS EMPRESAS, DICHA CERTIFICACIÓN HABILITA AL PROPONENTE.
CONCLUSIÓN	CUMPLE A SATISFACCIÓN LOS ANEXOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS		

OBSERVACIONES:

1) SE SOLICITA AL OFERENTE OFFIDISEÑOS S.A.S ALLEGAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IMÁGENES SOPORTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA EL PRESENTE MECANISMO DE ELECCIÓN.

DocuSigned by:

Lady Milena Mendez

2B533138B32E443...

Comité Técnico

MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 012/2024 P.A. CENIT CONVENIOS

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA CATATUMBO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

PROPONENTE:

Table with 1 row and 1 column: OFERENTE DUSARD S.A.S.

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS Capítulo 3 "DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS" de la Invitación a Ofertar No. 012 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: DUSARD S.A.S.

NIT No.: 900496243-6

REPRESENTANTE LEGAL: DUSSAN PEÑA RAMIRO como (Representante legal)

C.C. No. 1.075.233.406

Table with 3 columns: CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA, Y DE FOLIO, CUMPLE (SI, NO). Row 1: 1.1. Participantes. Row 2: 1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado. FOLIO 9-10. Se allega X cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406 expedida en Neiva - Huila, correspondiente a DUSSAN PEÑA RAMIRO como (Representante Legal).

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.3 Carta de presentación de la propuesta	FOLIO 1,2,3.	X Se aporta debidamente, suscrito por DUSSAN PEÑA RAMIRO, identificado con cedula de ciudadanía 1.075.233.406 expedida en Neiva.	
1.4 Poder	N/A	N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.	FOLIO 4,8.	X a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, el 29/04/2024. Nombre Representante Legal: DUSSAN PEÑA RAMIRO. "(...) <i>Facultades del Representante Legal:</i> <u>"FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O</u>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><u>EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL"</u></p> <p>b. Duración: <u>"QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO."</u></p> <p>c. Objeto social: <u>"LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO E EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO."</u></p>	
1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8.1 Apoderado (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.9 Persona Natural (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.10 Propuestas conjuntas - proponentes plurales	N/A	N/A	N/A
1.11. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	FOLIO 30,31.	<p>X</p> <p>Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por DUSSAN PEÑA RAMIRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.893.465 en calidad de representante legal y ANA YAMILETH CUADROS PÉREZ identificada con cédula de</p>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
			ciudadanía No. CC No 41.935.513, en calidad de contadora.	
1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			N/A	N/A
<p>1.13 El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA, debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. - Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. - La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el 			N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>presente documento para la presentación de ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. - Debe estar debidamente suscrita por el tomador. - Debe constituirse a favor de ENTIDADES PARTICULARES. - El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS identificado con el NIT. 830.053.105-3. - Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación. <p>El Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, se reserva el derecho de solicitar la ampliación</p>			

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea necesario prorrogar el término de las Ofertas.</p> <p>De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.</p> <p>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.</p>			
<p>1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p>		N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>			
<p>1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	FOLIO 18,19	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 18 de mayo de 2024, tipos de documento:</p> <p>NIT No.: 900496243-6 C.C. No. 1.075.233.406</p>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
1.15. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.		FOLIO 21,22.	X Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 18 de mayo de 2024, tipos de documento: NIT No.: 900496243-6 C.C. No. 1.075.233.406	
1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente en la plataforma de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.		FOLIO 23,24.	X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 18 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 1.075.233.406	
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL código nacional de policía y convivencia		FOLIO 26	X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 18 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 1.075.233.406	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.			x Aporta certificado	

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.19. Compromiso Anticorrupción	63-66	x Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por DUSSAN PEÑA RAMIRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406.	
1.20. Multas y sanciones	68	x Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CABALLERO DUSSAN PEÑA RAMIRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.406.	
1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT.		N/A	N/A
1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)		N/A	N/A
1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021. Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta		N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion			

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)		X	
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)		X	
3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3)		N/A	N/A
4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4). PARAFISCALES		X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, ANEXO 3		X SE APORTA ANEXO 3	
6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL DEL PROPONENTE (Anexo 6)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos. Se encuentra en archivo PDF denominado "DOCUMENTOS EXPERIENCIA MINIMA"	

7. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5)		X OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8)		N/A	N/A
9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1)		N/A	N/A
10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9)	N/A	N/A	N/A
11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11)		N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 4)			X
13. PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1)		N/A	N/A
14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2)		N/A	N/A

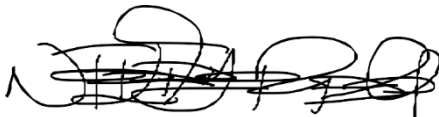
VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1)		N/A	N/A
16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3)		N/A	N/A
17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)		N/A	N/A

18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.		N/A	N/A
19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)		X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.	

OFERENTE	OBSERVACIONES
DUSARD S.A.S.	CUMPLE

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024.



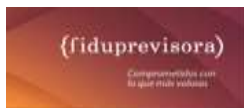
NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma

Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS

Evaluador



**MECANISMO ELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN No. 012 de 2024**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA CATATUMBO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

PROPONENTE DUSARD S.A.S. NIT: 900.496.243-6

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	6	CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMITIDAS POR FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, TODA VEZ QUE SUBSANA EL ANEXO #3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS"
EXPERIENCIA	CUMPLE	10	REMITE CERTIFICACIÓN VÁLIDA YA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN LAS EMPRESAS, DICHA CERTIFICACIÓN HABILITA AL PROPONENTE.
CONCLUSIÓN	CUMPLE A SATISFACCIÓN LOS ANEXOS DE EXPERIENCIA Y ANEXOS TÉCNICOS		

OBSERVACIONES: N/A

DocuSigned by:
Lady Milena Mendez
2B533138B32E443...

Comité Técnico

MECANISMO DE ELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 012/2024 P.A. CENIT CONVENIOS

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA CATATUMBO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

PROPONENTE:

Table with 1 row and 1 column: OFERENTE CIVILCARPER S.A.S.

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS Capítulo 3 "DE LA GESTION CONTRACTUAL Y DE SUS PROCEDIMIENTOS" de la Invitación a Ofertar No. 012 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: CIVILCARPER S.A.S.

NIT No.: 901274836-4

REPRESENTANTE LEGAL: CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR como (Representante legal)

C.C. No. 1.090.176.898

Table with 3 columns: CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA, Y DE FOLIO, CUMPLE (SI, NO). Row 1: 1.1. Participantes. Row 2: 1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o Apoderado. Folio 10. Se allega cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898 de Bogotá (Cundinamarca) correspondiente a CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR como (Representante Legal). OBSERVACIÓN: Se encuentra en PDF denominado "DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS"

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.3 Carta de presentación de la propuesta	FOLIO 1,2,3.	X Se aporta debidamente, suscrito por DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía 1.090.176.898 expedida en Chinácota.	
1.4 Poder	N/A	N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
1.6 Persona jurídica nacional de naturaleza privada a. La existencia y representación legal, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.	FOLIO 4,8.	X a. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, el 20/05/2024. Nombre Representante Legal: CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR. "(...) Facultades del Representante Legal: <u>"LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE"</u> b. Duración: <u>"QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO."</u>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p>c. Objeto social: <u>"ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS, PLANOS, Y DISEÑOS PARA TODAS LAS ÁREAS TANTO DE EMPRESAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS. PODRÁ SUMINISTRAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y TODA CLASE DE SERVICIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO."</u></p>	
1.7 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.8.1 Apoderado (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.9 Persona Natural (No aplica)	N/A	N/A	N/A
1.10 Propuestas conjuntas - proponentes plurales	N/A	N/A	N/A
1.11. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	FOLIO 30,31.	<p>X Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.893.465 en calidad de representante legal y ANA YELISSA CORRALES MALDONADO identificada con cédula de ciudadanía No. CC No 1.116.500.113, en calidad de contadora.</p>	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		N/A	N/A
<p>1.13 El OFERENTE deberá suministrar conjuntamente con la OFERTA una póliza de garantía de seriedad de la OFERTA, debe consistir en una póliza de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el país, con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. - Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. - La Vigencia de la póliza deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha indicada en el presente documento para la presentación de ofertas. 		N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Acompañarse con certificado u otro medio idóneo donde conste que el tomador pagó la totalidad de la prima y que la garantía no se extingue, aunque se produzca la terminación unilateral del contrato por parte de la compañía de seguros. - Debe estar debidamente suscrita por el tomador. - Debe constituirse a favor de ENTIDADES PARTICULARES. - El Beneficiario de las pólizas de seguro es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS identificado con el NIT. 830.053.105-3. - Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las pólizas deberán ser tomadas a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente cada uno de sus integrantes y porcentaje de participación. <p>El Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la garantía de seriedad cuando sea</p>				

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>necesario prorrogar el término de las Ofertas.</p> <p>De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del contrato o para la constitución de la garantía única, el adjudicatario deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no fuere suficiente.</p> <p>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del oferente.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el documento de selección y sus respectivas adendas.</p>			
<p>1.13.1 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p>		N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE	FOLIO	CUMPLE	
			SI	NO
<p>a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>				
<p>1.14. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		FOLIO 18,20	X	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.15. Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	FOLIO 21,23.	X Aportados los certificados con la oferta, expedidos el día 19 de mayo de 2024, tipos de documento: NIT No.: 901274836-4 C.C. No. 1.090.176.898	
1.16. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente en la plataforma de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.	FOLIO 24,25.	X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 19 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 1.090.176.898	
1.17. Consulta del registro nacional de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL código nacional de policía y convivencia	FOLIO 26,27	X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 20 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 1.090.176.898	
1.18. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos	FOLIO 28,29.	X Aportado el certificado con la oferta, expedidos el día 19 de mayo de 2024, tipo de documento: C.C. No. 1.090.176.898	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
sexuales cometidos contra menores.			
1.19. Compromiso Anticorrupción	FOLIO 37,38	x Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898.	
1.20. Multas y sanciones	FOLIO 16,17	x Presenta documento de conformidad con lo requerido, suscrito por CABALLERO CAMACHO DANIEL JAIR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.898.	
1.21. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT.		N/A	N/A
1.22. Certificación Bancaria (oferente adjudicatario)		N/A	N/A
1.23. VERIFICACIÓN REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo		N/A	N/A

1. CRITERIOS DOCUMENTOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	Y DE FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021.</p> <p>Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion</p>			

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1)		X	
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2)		X	
3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo 3)		N/A	N/A
4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Anexo 4). PARAFISCALES		X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, ANEXO 3		X OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos Económicos son de resorte del evaluador Financiero - Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.	

<p>6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE (Anexo 6)</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p> <p style="text-align: center;">Se encuentra en archivo PDF denominado "DOCUMENTOS EXPERIENCIA MINIMA"</p>	
<p>7. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 7)</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1. Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador técnico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de estos.</p>	
<p>8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo 8)</p>		<p style="text-align: center;">N/A</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>
<p>9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (COMP. NACIONAL) (Anexo 8.1)</p>		<p style="text-align: center;">N/A</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>
<p>10. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Anexo 9)</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>

11. PUNTAJE ADICIONAL TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Anexo 11)		N/A	N/A
12. CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES (Anexo 4)			X
13. PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA (Formato 1)		N/A	N/A

14. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Formato 2)		N/A	N/A
15. VINCULACION DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ (Trabajador) (Formato 2.1)		N/A	N/A
16. VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL (Formato 3)		N/A	N/A

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>17. PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION (Formato 4)</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>18. INDICADORES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA.</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>19. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)</p>		<p>X</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación de los formatos más no al contenido de los mismos.</p>	

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>CIVILCARPER S.A.S.</p>	<p>CUMPLE</p>

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024.



NATALIA FAJARDO MALDONADO

Firma

Fiduciaria LA PREVISORA S.A

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A CENIT CONVENIOS

Evaluador



**MECANISMO ELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN No. 012 de 2024**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA FISCALÍA EDA CATATUMBO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

PROPONENTE CIVILCARPER S.A.S. NIT: 901274.836-4

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	6	CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMITIDAS POR FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPERIENCIA	CUMPLE	2	REMITE CERTIFICACIÓN VÁLIDA YA QUE SUPERA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN LAS EMPRESAS, DICHA CERTIFICACIÓN HABILITA AL PROPONENTE.
CONCLUSIÓN	CUMPLE A SATISFACCIÓN LOS ANEXOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS		

OBSERVACIONES:

1) SE SOLICITA AL OFERENTE CIVILCARPER S.A.S ALLEGAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IMÁGENES SOPORTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA EL PRESENTE MECANISMO DE ELECCIÓN.

DocuSigned by:

Lady Milena Mendez

2B533138B32E443...

Comité Técnico